I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000502

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 12 ABR 2013

V I S T O S:

La Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 4 de abril de 2013; el Certificado N°052/2013 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/040/2013 y N°202/371/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/040/2013 se aprobó el Programa denominado **"Paseos Familiares a la Playa año 2013"**, que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

Que, por Decreto Exento N°202/371/2013, se aprobó el Contrato denominado **"Paseos Familiares A La Playa 2013"**, suscrito con fecha 29 de enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Sociedad De Transporte Andina Del Sud Ltda.**, en el marco de ejecución del Programa antes mencionado.

Lo dispuesto en la letra i) del artículo 65 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" que exige el acuerdo del Concejo Municipal para que las Corporaciones Edilicias suscriban contratos que excedan las 500 U.T.M.

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril de 2013.

D E C R E T O:

1. Compleméntase el Decreto Exento N°202/0371/2013 que aprobó el Contrato denominado "**PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA 2013**" suscrito con fecha 29 de enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTE ANDINA DEL SUD LTDA.**, R.U.T. N° 86.020.300-6, representada legalmente por doña **PAULINA BRAVO CISTERNAS**, cédula de identidad N°12.655.523-7 y doña

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000502

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

PAMELA FLORES FLORES, cédula de identidad N°12.633.752-3, en el siguiente sentido:

1.1. De incorporar en sus Vistos y Considerando, lo acordado por el H. Concejo Municipal en su Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada con fecha 04 de abril de 2013, acreditado por la Secretaria Municipal en el Certificado N°052/2013, de regularizar este convenio autorizando al Municipio a suscribirlo, en virtud de lo establecido en la letra i) del artículo 65 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", por exceder las 500 U.T.M.

2. En lo no complementado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA